



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 299/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente, a través del programa PROMEI, como Profesor mediante la Resolución N° 1057/2009 del Consejo Superior.

Que el docente CURA, Rafael Omar cumple tareas frente a cursos en 3 comisiones diferentes, lo que suma 9 horas de dictado.

Que por la Resolución N° 110/2017 del Consejo Directivo de la Facultad se avalan las funciones docentes, equivalentes a lo establecido en la Ordenanza N° 1182.

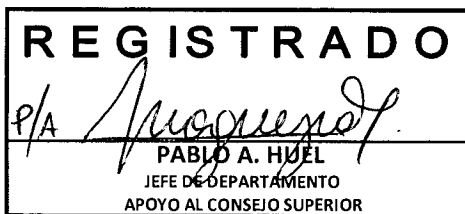
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Bahía Blanca al docente CURA, Rafael Omar (DNI N° 16.324.692 - Legajo UTN N° 58.364) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Ciencias Sociales

Asignatura: Ingeniería y Sociedad

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: Dedicación Exclusiva. Tres (3) cursos

Vencimiento: 11/03/2024

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 452/2017

UTN
a.m.s
n.m.m
r.a.b

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior